

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

### **CVE-2022-1356** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 22 de diciembre de 2021 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general municipal para el ejercicio 2022 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el Sr. alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS:

- Cap. 1 Impuestos directos: 385.200,00 euros.
- Cap. 2 Impuestos indirectos: 15.000,00 euros.
- Cap. 3 Tasas y otros ingresos: 85.800,00 euros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes: 649.410,00 euros.
- Cap. 5 Ingresos patrimoniales: 51.300,00 euros.
- TOTAL INGRESOS: 1.186.710,00 euros.

#### GASTOS:

- Cap. 1 Gastos de personal: 497.819,00 euros.
- Cap. 2 Gastos en bienes Corr. y Serv.: 447.434,00 euros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes: 169.526,00 euros.
- Cap. 5 Fondo de contingencia: 10.631,00 euros.
- Cap. 6. Inversiones reales: 61.300,00 euros.
- TOTAL GASTOS: 1.186.710,00 euros.

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

###### 1 Con Habilitación Nacional:

- 1.1 Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2.
- 2. Escala de Administración General:
  - 2.1 Subescala Administrativa. Grupo C1. Una plaza.
- 3. Escala de Administración Especial:
  - 3.1 Subescala de Servicios Especiales. Grupo E. Una plaza.

##### B) PERSONAL LABORAL

###### 1. Laboral Temporal:

- 1.1 A tiempo completo: Peón de oficios Múltiples: una plaza.
- 1.2 A tiempo completo: Capataz de obra: una plaza.
- 1.3 A tiempo completo: Auxiliar Administrativo: una plaza.

LUNES, 7 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 45

- 1.4 A tiempo parcial: Auxiliar Administrativo: una plaza.
- 2. Trabajadores contratados en régimen de subvención:
  - 2.1 Peones: 5 plazas. Tiempo de duración del contrato: doce meses.
  - 2.2 Maestros: 2 plazas. Tiempo de duración del contrato: seis meses.
  - 2.3 Monitor: 2 plazas. Tiempo de duración del contrato: seis meses.
  - 2.4 Técnico de gestión informática: una plaza. Tiempo de duración del contrato: seis meses.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molledo, 28 de febrero de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

[2022/1356](#)